MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 1.054/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 29/2.011 ID 221853, A LA EMPRESA C. S. F. CONSTRUCCIONES CON RUC 1656781-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMON SANTACRUZ FERREIRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 20 de julio de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 885/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. J. Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 29/2.011 ID 221853; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 29/2.011, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **CASA REAL CONSTRUCCIONES, FORTIA E.I.R.L., CONSTRUCTORA Y FLETES Q.E.A. Y CSF CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa C. S. F. CONSTRUCCIONES CON RUC 1656781-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMON SANTACRUZ FERREIRA por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 29/2.011 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 29/2.011 a la empresa **C. S. F. CONSTRUCCIONES CON RUC 1656781-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMON SANTACRUZ FERREIRA,** para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOQUERON DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 112.800.000.- (guaraníes, ciento doce millones ochocientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado Royalties y Compensaciones, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 22/2.011 para la prestación del servicio de reparación y construcción de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Secretario General
Lic. Oscar Lilio Godoy González
Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

Intendente Municipal
FEDERICO CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia